DECRETO N°: _____/
EN CONCON, 1 0 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. La Ley Nº 19886, de compras y contrataciones públicas y su reglamento Nº 250.
- E. Ley 20.730 Articulo 4 numero 7.
- F. Decreto Nº 2536, de fecha 4 de noviembre 2015, que declara como actividad municipal la actividad denominada "II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón", Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia".
- G. Decreto Nº 2762, que agrega a D.A 2536 con fecha 4 de noviembre 2015, en el punto Nº2 "y Fondos aportados por el SENAME, según corresponda."
- **H.** Solicitud de Pedido Nº 1095, con fecha 2 de diciembre del 2015 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Protección de Derechos OPD, solicitando servicio Cuenta Cuentos.
- I. Presupuesto de fecha 19 de noviembre de 2015, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- J. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

- **1. CONTRÁTESE,** a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de Cuentacuentos "Mala Junta", en el marco de la actividad "II Feria Creando Oportunidades para la Primera Infancia en Concón", Deporte, vida sana y estimulación temprana desde la familia: pilares del desarrollo de la primera infancia". A realizarse el día jueves 19 de noviembre de 2015, en Estadio Atlético de Concón, Sector Lomas de Montemar, Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - PATRICIO CARRASCO HENRIQUEZ, Rut: 11.110.002-0, por un monto de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. EMÍTASE, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e Información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECREPARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/fbd Distribución:

1. - Secretaría Municipal.

2. - DIDECO.

3. – Adquisiciones.

Dirección de Control

Objetedo

Objetedo

Objetedo